OTROSÍ N°1

CONVENIO SOLIDARIO -CONTRATACIÓN DIRECTA
CS-024-2026

NUMERO DEL CONTRATO: CS-024-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUADAS.

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO.

OBJETO: "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUADAS PARA "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-469-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L($28,999,623)**, discriminados de la siguiente manera: Cornare realizará un aporte económico de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($23.999.623)**, El Municipio realizará un aporte en servicios por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($4.000.000),** y la Junta de Acción comunal aportará el valor de **UN MILLON DE PESOS M.L ($1.000.000),** representados en mano de obra no calificada.

DURACIÓN INICIAL: DOS (02) MESES Y VEITICUATRO (24) DÍAS.

FECHA INICIAL DE INICIO: 26 de septiembre de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 20 de diciembre de 2026.

FECHA DE INICIO FINAL: 28 de septiembre de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 22 de diciembre de 2026.

DURACIÓN FINAL: DOS (02) MESES Y VEITICUATRO (24) DÍAS.

Entre los suscritos a saber, **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **número 98.647.977** expedida en el Municipio de Bello, nombrado alcalde mediante Acta de Posesión N° 001 del 19 de diciembre de 2023, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco Antioquia, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **Municipio de San Francisco**, identificado con **NIT 800.022.791-4**, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUADAS**, con **NIT 811022741-6**, representada legalmente por, **FRAN JOSE GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°71.262.419**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, se conviene en suscribir **OTROSÍ N°1,** de común acuerdo al Convenio Solidario **CS-024-2026**, cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUADAS PARA "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-469-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el **Municipio de San Francisco** y **FRAN JOSE GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°71.262.419**, representante Legal de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUADAS**, con **NIT 811022741-6**, celebraron el Convenio Solidario **CS-024-2026**, para la ejecución del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LAS

AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-469-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" Con un tiempo de ejecución de DOS (02) MESES Y VEITICUATRO (24) DÍAS y el cual cuenta con acta de inicio del 26 de septiembre de 2026.

2. Que el día 26 de septiembre de 2026, se firmó acta de inicio para el Convenio Solidario **CS-024-2026**, con una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2026.

3. Que el Convenio Solidario **CS-024-2026**, requiere de acompañamiento técnico para una correcta ejecución de las actividades contempladas en el proceso contractual.

4. Durante la revisión de la programación y articulación contractual relacionada con el Convenio Solidario **N°CS-024-2026**, celebrado entre el Municipio de San Francisco – Antioquia y la Junta de Acción Comunal Vereda Las Aguadas, cuyo objeto corresponde a "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUADAS PARA "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-469-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", se evidenció la necesidad de ajustar la fecha de inicio inicialmente establecida para el día 26 de septiembre de 2026.

   Lo anterior obedece a que el convenio solidario se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo **S-CI-469-2026**, suscrito entre CORNARE y el Municipio de San Francisco, instrumento que constituye el marco de articulación institucional y financiera para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto. Esta relación se encuentra expresamente establecida en el objeto del Convenio Solidario **N°CS-024-2026.**

   De acuerdo con la programación contractual, el Convenio Interadministrativo **S-CI-469-2026** inició su ejecución el día 28 de septiembre de 2026. En consecuencia, resulta técnica, administrativa y cronológicamente necesario que la ejecución del convenio solidario celebrado con la Junta de Acción Comunal Vereda Las Aguadas sea concordante con la fecha efectiva de inicio del convenio interadministrativo que le sirve de marco.

En este sentido, mantener como fecha de inicio el 26 de septiembre de 2026 generaría una inconsistencia en la trazabilidad de la ejecución contractual, toda vez que se estaría estableciendo formalmente el inicio de actividades del convenio solidario dos (2) días antes del inicio del convenio interadministrativo del cual se deriva su objeto y financiación.

Adicionalmente, la minuta establece que el plazo de ejecución del Convenio Solidario **N° CS-024-2026** es de dos (02) meses y veinticuatro (24) días, y que dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. Por lo tanto, al modificarse la fecha de inicio del 26 al 28 de septiembre de 2026, resulta necesario ajustar consecuentemente la fecha de terminación, manteniendo el mismo plazo contractual de dos (02) meses y veinticuatro (24) días.

La modificación propuesta no altera el objeto contractual, el valor, las obligaciones de las partes, las actividades, los aportes establecidos ni las condiciones técnicas del convenio, sino que busca armonizar la fecha de inicio de la ejecución con el convenio interadministrativo que constituye su marco de desarrollo, garantizando coherencia documental, adecuada trazabilidad contractual y correspondencia entre los instrumentos que intervienen en la ejecución del proyecto.

Cabe señalar que la propia minuta establece dentro de las obligaciones del Municipio la de verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, así como suscribir el acta de inicio junto con el conveniante ejecutor. Asimismo, el convenio contempla expresamente que el Municipio debe dar trámite a las ampliaciones de plazo y cuantías cuando sean necesarias, previa justificación.

Por lo anterior, y con el propósito de mantener la debida correspondencia entre los instrumentos contractuales que soportan la ejecución del proyecto, se considera técnicamente procedente modificar la fecha de inicio del Convenio Solidario **N°CS-024-2026**, estableciéndola a partir del 28 de septiembre de 2026, y ajustar consecuentemente la fecha de terminación, conservando el plazo contractual originalmente pactado de dos (02) meses y veinticuatro (24) días.

La modificación permitirá que la ejecución del convenio solidario se encuentre plenamente articulada con la fecha efectiva de inicio del Convenio Interadministrativo **S-CI-469-2026**, evitando inconsistencias en

la programación, seguimiento, supervisión y soportes de ejecución del proyecto.

5. Por ello, se requiere suscribir **OTROSÍ N°1** al convenio solidario **CS-024-2026**, con el fin de ajustar la fecha de inicio y fecha final del convenio y dar cumplimiento al 100% de las actividades del contrato.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y, EN CONSECUENCIA, LA FECHA DE TERMINACIÓN del Convenio Solidario **N°CS-024-2026,** donde se establece como nueva fecha de inicio el **28 de septiembre de 2026**, en concordancia con la fecha efectiva de inicio del Convenio Interadministrativo **S-CI-469-2026.** Además, se modifica la fecha de terminación, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **22 de diciembre de 2026**, manteniéndose sin modificación el plazo inicialmente pactado.

SEGUNDA: Las demás clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Se firma a los Dos (02) días del mes de octubre del año 2026.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal
Contratante

FRAN JOSE GARCIA
Representante Legal
Contratista

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Elaboró:	Norbey Quintero Montoya- contratista- técnico oficina agroambiental	Fecha:	02/10/2026
Revisó y aprobó:	Jorge Iván Mejía- Contratista- Asesor jurídico	Fecha:	02/10/2026